

**INFORME DEL COMISARIO**  
**CONSOLIDADORA INTERNACIONAL**  
**AVVE S.A.**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

## **Informe del Comisario**

A la Junta de Accionistas y Directorio de  
"CONSOLIDADORA INTERNACIONAL AVVE S.A."

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279, de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y en mi calidad de comisario de "CONSOLIDADORA INTERNACIONAL AVVE S.A." designado posterior al 31 de diciembre del 2015, he efectuado la revisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015, y el correspondiente estado de resultados integral, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de "CONSOLIDADORA INTERNACIONAL AVVE S.A.". Mi responsabilidad es opinar sobre estos estados financieros con base en mi revisión.

La revisión fue efectuada sobre la base de la información recibida, documentación y registros que consideré necesarios verificar de las operaciones realizadas durante el año 2015 y que fueron facilitados por la Administración.

La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La convocatoria a Junta General de Accionistas se ha realizado de conformidad con el estatuto social y el reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y las resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

(Continúa)

(Continuación)

Los libros sociales, expedientes y actas de las Juntas Generales, talonarios de acciones, comprobantes de soportes, libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes, en concordancia especialmente con los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías, codificada y publicada en el Registro Oficial No. 312 del 5 de noviembre de 1999.

El estado de situación financiera , estado de resultados integral, evolución del patrimonio y flujos de efectivo de "CONSOLIDADORA INTERNACIONAL AVVE S.A." en todos sus aspectos importantes, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y normas o prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y guardan conformidad con los registros contables y en mi opinión, los resultados de las pruebas no revelan situaciones de incumplimiento significativo de "CONSOLIDADORA INTERNACIONAL AVVE S.A."

#### **Informe del Comisario**

"CONSOLIDADORA INTERNACIONAL AVVE S.A."

A continuación detallo algunos índices financieros que permite ver la situación económica de la compañía.

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$
$$830,80 - 0,00 = 830.80$$

$$\text{Razón Corriente} * = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{Nivel Endeudamiento} * = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$$

$$\text{Apalancamiento Total} * = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$$

(\*) Debido al valor (0,00) del pasivo corriente no se considera necesario el cálculo de estos índices

Atentamente,

  
CBA. GEOVANNY M. MANOSALVAS C.  
COMISARIO  
REGISTRO CBA. No 049086